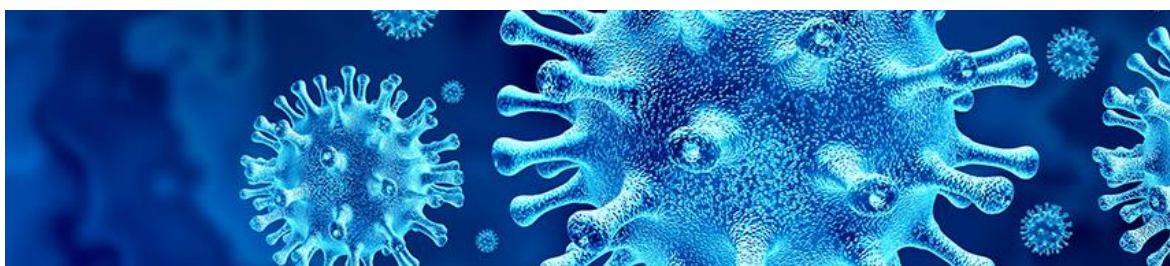


## **MUNICIPALIDAD DE PARANÁ**

**Dirección General de Habilitaciones,  
Concesiones, Usos de Espacios Públicos,  
Control Urbano, Control Nocturno y  
Bromatología**

***“Academias de danza y Protocolo Sanitario en el  
marco de la pandemia por COVID-19”***



***Documento elaborado por la Coordinación del Cuerpo Técnico***

---

## ÍNDICE

Índice.....	ii
Introducción .....	1
Tratamiento de la flexibilización de la cuarentena .....	3
Consideraciones iniciales .....	3
Sobre las academias de danza.....	4
Modelo de protocolo sanitario y dinámico para academias de danza .....	6
Exhibición.....	6
De la actividad prevista.....	6
Control de acceso de las personas al establecimiento.....	9
Medidas sanitarias y de seguridad generales en el establecimiento .....	10
Medidas de prevención de las personas .....	11
Implementación de zonas de bioseguridad.....	12
Vestimenta - Elementos de Protección Personal.....	14
Medidas específicas de protección.....	14
Plan de contingencia .....	14
Otros.....	15
Referencias bibliográficas .....	16
Páginas web consultadas .....	16

## INTRODUCCIÓN

Durante una reunión en la Organización Mundial de la Salud en Ginebra a principios de 2018 un grupo de expertos acuñó el término “enfermedad X” (*disease X*) en su listado de patógenos infecciosos. Se hablaba de “la próxima pandemia”, una gran amenaza para la salud global por su potencial epidémico (<https://gacetamedica.com>, 2020).

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva (OMS, 2020). Se transformó en pandemia el 11 de marzo del corriente año y tan rápidamente que los organismos sanitarios no han tenido tiempo de reflexionar sobre lo dicho en el párrafo antecedente.

Un extracto del diario La Nación del 18 de marzo de 2020 sobre un artículo de John Ioannidis, profesor de medicina, epidemiología y salud de la población refería a nivel global:

*“[...] carecemos de evidencia confiable sobre cuántas personas han sido infectadas con SARS-CoV-2 o que continúan infectadas. Se necesita mejor información para guiar las decisiones y acciones de importancia monumental y para monitorear su impacto.*

*En ausencia de datos, el razonamiento de preparación para el peor escenario conduce a medidas extremas de distanciamiento social y bloqueos.*

*Allanar la curva para evitar abrumar al sistema de salud es conceptualmente sólido [...].”*

En Argentina, por el Decreto N°260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año. A través del Decreto N°297/20, se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que ha sido prorrogada sucesivamente por los Decretos N°325/20, N°355/20, N°408/20, N°459/20 y N°493/20 hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

En Entre Ríos, el Decreto N°603/20 del Poder Ejecutivo adhiere a las medidas nacionales. A su vez, se vale de la Constitución Provincial, el Art. N°240, inc. 21, pts. b) y c) y de la Ley Provincial N°10.027, Art. N°11 inc. c), pts. 1, 2 y 5.

Las estrategias de respuesta sanitaria, o el conjunto de políticas públicas, como se entiende del párrafo anterior, han sido estrictas y de una gestión rápida de la crisis (Baruj *et al*, 2020). Se adoptaron medidas restrictivas con la aparición de los primeros casos. Además de la cuarentena, otras medidas implementadas fueron: distanciamiento personal, cancelación de ciertas actividades, teletrabajo y suspensión de clases, prohibición de circulación a nivel general o por zonas, uso de barreras físicas personales (máscaras faciales, barbijos y guantes).

La evolución de la tasa de contagios en Argentina es un buen ejemplo de lo importante que es actuar con precisión y de forma temprana: la serie de medidas paliativas adoptadas por el gobierno es exitosa para alcanzar un período de crecimiento estacionario. Esto ha sido de tal forma que, incluso, la OMS lo ha reconocido (Dinatale, 2020).

---

En ese marco, a través de diversas decisiones administrativas se ampliaron las excepciones dispuestas inicialmente para contrarrestar los efectos negativos del paro en la economía. Decisiones Administrativas Nacionales como la 429/2020, 450/2020, 457/2020, 468/2020, 490/2020, 524/2020, 607/20, 622/20, 625/2020, 703/20 y 729/20 se constituyen como antecedentes para la exención del cese de actividades y los permisos de circulación. Además, a partir del Decreto Nacional **N°408** en su Art. N°3 se confiere a los poderes ejecutivos de las provincias la potestad de decidir excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, siempre que se cumpla con los requisitos incluidos en el mencionado artículo. El Decreto Nacional N°459 reitera ese mismo artículo actualizando, simplemente, dichos requisitos y el N°493 lo confirma nuevamente.

En Entre Ríos, sancionado el Decreto Provincial **N°624**, en su Art. N°1, se autoriza el desarrollo de las actividades comerciales, servicios y oficios. Por el Art. N°2 del mencionado decreto se dispone que las referidas actividades han de ser habilitadas por acto expreso de las autoridades municipales, las que deberán prever un protocolo de seguridad sanitaria.

**A partir** del Decreto Nacional **N°520** se establece la medida de **distanciamiento** social, preventivo y obligatorio que incluye nuevas reglas generales de conducta y para la autorización de nuevas actividades económicas.

Habida cuenta del tiempo transcurrido, la medida nacional de distanciamiento, la mayor y nueva información científica para la prevención del virus y la necesidad de proteger a las personas, la Municipalidad de Paraná se propone como objeto del presente texto presentar un Protocolo Sanitario para el funcionamiento de las **academias de danza** de la ciudad.

# TRATAMIENTO DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA

## Consideraciones iniciales

En primer término el viernes 17 de julio, el Presidente Alberto Fernández brindó una conferencia de prensa para informar acerca de la última extensión de la cuarentena que se conoce.

En este caso, da continuidad a medidas implementadas en los últimos decretos de prórroga del “**aislamiento social, preventivo y obligatorio**” que atienden las diversas situaciones que se han manifestado a lo largo del país, y, además, prorroga el “**distanciamiento social, preventivo y obligatorio**”.

En el **DECNU N°605/20** se plantean las reglas de conducta y medidas necesarias que este distanciamiento supone con el objeto de contener el impacto de la epidemia en cada jurisdicción y, al mismo tiempo, facilitar la habilitación de actividades económicas en forma paulatina. La **aplicabilidad** del distanciamiento es modificada respecto del anterior Decreto N°520, ya que en esta etapa depende de los tres siguientes criterios correspondientes al Art. N°3:

- El sistema de salud debe ser capaz de atender la potencial demanda.
- La zona no puede tener transmisión comunitaria sostenida.
- El tiempo de duplicación de casos no puede ser menor de 15 días.

Ante el reciente brote suscitado en la ciudad desde mediados de junio, es oportuno citar el análisis de factores de importancia epidemiológica en Paraná. Éste fue realizado por el cuerpo técnico de la Dirección General con motivo de seleccionar las actividades económicas, horarios de habilitación y cronograma (gradual) de flexibilización. La habilitación de todas las actividades hasta la fecha autorizadas se solicitó de manera coherente con la aprobación y contexto provinciales, atendiendo al programa gubernamental y COES provincial.

En primera instancia, la ciudad cuenta con una densidad neta aproximada de 4.337 hab/km<sup>2</sup> al año 2015, lo que es un valor medio comparable con otras ciudades medianas de la región y, lógicamente, muy por debajo de los 14.315 hab/km<sup>2</sup> de Buenos Aires de ese momento.

Sin embargo, para el caso interesa el hecho de que Paraná presenta un crecimiento histórico catalogado como de muy baja densidad y un valor de densidad bajo en relación con un estándar teórico. Eso expresaría la realidad de una ciudad extendida y de baja altura. En la comparación a escala de las huellas urbanas de otras ciudades semejantes en población, Paraná es de muy baja densidad y con una geometría irregular en la periferia, siguiendo los ejes viales hacia Oro Verde, Colonia Avellaneda y San Benito (BID, 2015).

Por otra parte, el desarrollo económico de Paraná se vale, primeramente, de su rol como capital provincial; la ciudad administrativa genera gran cantidad de empleos en el sector gubernamental, al mismo tiempo que cuenta con un sector de comercio y servicios fuerte y dinámico. También alberga un importante desarrollo industrial que representa más de la mitad de su producto (55,6% del PBG 2012) y

oportunidades en sectores dinámicos como logística y tecnologías de la información, con universidades públicas y privadas de gran nivel (BID, 2015).

Expuesta la importancia relativa de la ciudad de Paraná en términos económicos y administrativos y la baja densidad relativa como nodo urbano estratégico hace que su realidad difícilmente sea comparable en escala, por un lado, con las de restantes ciudades de la provincia y, por el otro, con las de otras capitales provinciales.

Para evitar el aumento de los casos sobre la base del brote local y luego de una primera reunión con máximas autoridades sanitarias de Provincia (20/06/2020), se adoptó un conjunto de medidas con los siguientes e inminentes objetivos:

- Reducir el contacto y exposición recientemente alcanzados entre las personas.
- Intensificar los controles de carga de personas admisibles en los espacios habilitados.

Las inmediatas medidas específicas fueron:

- Decreto N°904/2020: suspensión de actividades por 7 días.
- Decreto N°939/2020: protocolo caso sospechoso.
- Decreto N°940/2020: prórroga de la suspensión de actividades por Decreto N°904/2020 y uso obligatorio de tapaboca en vía pública.

## Sobre las academias de danza

En este caso, se trata de diagramar la actividad en las academias de danza. Esta actividad **debe** ser regida por medidas de seguridad que determinen la **reducción** o **supresión** de posibles exposiciones al virus y la **mitigación** de los riesgos propios de la primera.

La exposición puede ser evaluada como el tiempo que se transcurre frente a una amenaza. El riesgo es la combinación entre ese tiempo, la probabilidad de contagio y la magnitud de la amenaza -algunas acciones son, claramente, más riesgosas que otras; independientemente de la exposición-.

Por lo anterior, es preciso hacer hincapié en que, cuando se habla del riesgo **individual** a contraer la enfermedad de COVID-19, se puede hablar **consecuentemente** de:

- Exponer a un **alto número de personas**.
- Personas provenientes de **distintos grupos familiares**.

Lo anterior se debe a que, al ser una actividad en la que se **trabaja con grupos de personas**, la exposición de ellas presenta una **duración media mayor** respecto de la mayoría de las actividades hasta el momento habilitadas.

Finalmente, un protocolo con las medidas necesarias y con carácter de dinámico es requerido. El fin último es proveer a quienes realicen la actividad de **todas las “armas” conocidas contra el COVID-19**.

El funcionamiento de estos recursos de protección requerirá de:



- **El COMPROMISO DE TODOS.** El “eslabón” más débil de la “cadena” ciertamente la condena. Cada persona es responsable por: la salud propia y de todos, sus elementos de trabajo, sus elementos de higiene y limpieza y sus protecciones personales. El **incumplimiento de las medidas personales de cuidado** no debe ser admitido porque es un **peligro para la integridad de las restantes personas.**
- **Las condiciones edilicias, las superficies y las ventilaciones definen las posibilidades y modos reales de realizar la actividad.** Es necesario analizar y modificar el espacio en consecuencia.

A continuación, se presenta un **modelo de protocolo a implementar**, en consideración de medidas específicas del rubro propuestas por: el Movimiento Entrerriano de Danzas, el Movimiento Federal de Danzas, las provincias de Santa Fe y Córdoba y de asociaciones especializadas y provincias de Alemania.

## Modelo de protocolo sanitario y dinámico para academias de danza

*Todo Protocolo Sanitario es **dinámico** por cuanto el conocimiento sobre la enfermedad COVID-19 y el estado de situación local frente a ella pueden cambiar a cada momento.*

Frente a la pandemia actual por COVID-19 resulta necesaria la implementación estricta de normas de **higiene y seguridad laboral**, con la finalidad de proteger a las personas involucradas. La eficacia de las medidas a cumplimentar depende de la **concientización, responsabilidad y solidaridad de todos**. Por ello, es oportuno **adoptar de forma coherente** los criterios y procedimientos del presente protocolo.

El funcionamiento del presente rubro se encuentra habilitado exclusivamente para el desarrollo de la actividad de **lunes a viernes de 8 a 22 horas**.

### Exhibición

El Protocolo es de **exhibición obligatoria** en el establecimiento debiendo exponerse en un lugar destacado que permita su consulta a todos aquellos que lo requieran. Es oportuna, también, la difusión del presente documento de forma digital a todas las personas involucradas en la actividad para su lectura y el estudio, discusión y adopción de las medidas en él contenidas. Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de la información en caso de deterioro, pérdida o actualización.

### Antes de iniciar la actividad

Las medidas contenidas en este documento están diseñadas para la actividad en academias de danza, salones de danza, espacios culturales, espacios de entrenamiento corporal. Corresponde a sus administraciones efectuar un análisis y evaluación de la conveniencia y, posteriormente, modo de implementación de las primeras.

El **personal habilitado** podrá acceder al establecimiento. Personal habilitado es: directores, profesores, personal administrativo y de limpieza. Además del personal, podrán ingresar los alumnos a los que se impartirán las actividades formativas, talleres y ensayos.

Todas las actividades deberán poder ser llevadas a cabo manteniendo el distanciamiento mínimo de **2 m** y **sin superar el número de personas máximo** para la superficie disponible.

### Estudio y criterios para el espacio y la actividad

Para reducir la exposición de las personas algunas **medidas preliminares** a implementar son:

- El **número máximo de ocupantes** al mismo tiempo en cada local (sala, baño, salón, etc.) no podrá superar a la cantidad resultante de aplicar un **factor de ocupación de 5 m<sup>2</sup>/hab**. Esta es, en realidad, una reducción aplicable a aquellas salas que cuentan con menos superficie.
- Cuando se trate de actividades con menores o personas que requieran asistencia o acompañamiento, se deberá considerar en la ocupación de las salas y en la planificación del cronograma a estas personas. Se sugiere brindar clases a personas de más de 14 años de edad.



- Por la superficie de planta habitual en salas, lo anterior supondrá adoptar un número máximo de **10 personas por turno. Este límite no es superficial; es fijado por DECNU N°576.** Ese número quedará sujeto a los valores máximos estipulados por Decretos Nacionales sucesivos y futuros.
- Estas medidas serán complementadas por el **distanciamiento mínimo obligatorio entre personas de 2 m** y se deberá evitar el uso de espacios donde cumplimentar esta última medida sea dificultoso.
- Las actividades principales son las que se realizan en **las salas de baile.**
- Los **locales seleccionados** para realizar actividades secundarias necesarias serán aquellos más amplios y de mejores posibilidades de **ventilación e iluminación natural.** Preferentemente, no contarán con alfombras.
- Las **circulaciones** son espacios de paso de las distintas personas o distintos grupos; frecuentemente, son pasillos angostos (ancho menor a 2 m) e inevitablemente requerirán ser compartidos. En términos espaciales, entonces, las circulaciones son un “punto débil” y, por ello:
  - Deben evitarse contactos entre los distintos grupos; se logra organizando temporalmente la actividad con ese objetivo.
  - Deben ventilarse con **circulación cruzada** (el aire se mueve en una dirección) cuando la gente **no** se encuentra en los salones.
  - Idealmente, adoptar ambas medidas.
  - Si se contase con más de un ingreso, se sugiere establecer **circuitos unidireccionales (una entrada y una salida diferentes).**
- Cuando un local o sala de uso necesario sea al mismo tiempo una **circulación** o lugar de **paso obligatorio**, se deberán tomar **recaudos físicos** adecuados. Esto es:
  - Mudar el mobiliario de manera tal que se asegure la distancia mínima de 2 m entre quienes circulen y quien allí trabaje o;
  - Colocar una barrera física sencilla de limpiar y que no entorpezca.
  - Idealmente, adoptar ambas medidas.
  - En todo caso, proteger el mobiliario de los que por allí circulen.
- En las salas en las que se trabaja por turnos y equipos, será conveniente **señalar o asignar zonas o superficies de apoyo** para el **depósito de efectos personales (puede ser el piso o una mesa, por ejemplo).** Se recomienda que estas zonas o superficies sean “alargadas” para que evitar que al ingresar y dejar los bolsos, equipos o elementos personales se produzcan mayores contactos entre personas que allí confluyan. Otros objetivos de esta asignación son reducir la cantidad de lugares con los que dichos efectos personales pueden entrar en contacto y, a su vez, identificar y sistematizar la limpieza y desinfección detallada de esos sitios.
- Se cancelará el uso de vestuarios o cambiadores. La única excepción es un uso individual de este espacio y la verificación de una muy buena ventilación entre cada uso. Recomendación: no utilizarlo.

### **Logística y organización del funcionamiento de la actividad**

Con el fin de asegurar el desarrollo de la actividad del rubro, la menor probabilidad de contacto entre personas y la higiene y limpieza correspondientes a cada tarea, lugar y momento, será necesario organizar el funcionamiento de clases y tareas mediante turnos. Se verificará:

### **Actividades formativas, talleres y ensayos y cronograma**

- Elaborar un **cronograma de actividades** que se realizarán respetando el **número máximo de ocupantes, el circuito previsto de las personas y la menor posible o inexistente coincidencia entre personas que ingresan y egresan.**
- Es conveniente que la actividad mantenga el principio de **grupos de trabajo no intercambiables**. La no intercambiabilidad es muy efectiva en caso de un contagio: permite **identificar** rápidamente los **contactos directos** y **reducir** al máximo los **contactos indirectos**.
- En el caso de las clases, **el rol de docente representa el nexo** entre distintos grupos y, por ello, la importancia de que el **primero mantenga permanentemente un accionar preventivo**. Las **medidas fundamentales** son: mantener siempre la **distancia mínima de 2 m**, **no circular** en los **interespacios** entre alumnos y utilizar **barbijo o tapabocas**.
- Se recomienda que la permanencia máxima sea de 45' a 60' por persona.
- Estipular todas aquellas medidas cuyo objeto sea el de minimizar o suprimir el **contacto entre quienes se encuentran en el establecimiento**. Esto es:
  - Analizar y planificar cuál será la circulación de las personas en cada turno de manera tal que el contacto entre personas sea mínimo.
  - Si en el cronograma se prevé impartir más de una clase en simultáneo, se deberá contemplar un “escalonamiento” en los horarios de inicio de dichas clases. De forma tal que haya de 15' a 20' de diferencia en el horario de comienzo.
  - Coordinar las clases y turnos para reducir posibles “tiempos muertos” del personal y de las personas. La permanencia en el establecimiento deberá ser estrictamente en cumplimiento de las tareas previstas- **Esto reducirá la exposición.**
  - Organizar el cronograma para que, además del tiempo previsto y asignado a la limpieza prevista, haya tiempo suficiente para **evitar coincidencia** entre el momento de **egreso** y el de **ingreso** de los grupos.

### **Limpieza**

- Elaborar y exhibir un **plan y registro de la limpieza** que sea en función del cronograma, con horarios y responsables.
- Disponer entre cada turno un intervalo de un mínimo de **15' para la limpieza y ventilación** del área, superficie y elementos previamente ocupados. Si se olvidase ventilar, se deberán tomar **15' extras** para ello; tal es la importancia de la renovación del aire.

### **Accesos**

- Prever en la recepción la disponibilidad de una persona para efectuar el **control de acceso**.
- Llevar un **registro de las personas y del personal** que asistan al establecimiento con: nombre completo, DNI, domicilio actual, número de teléfono y fecha y horas de permanencia a fin de aplicar el protocolo sanitario de COVID-19 en caso de contagio. Todos los datos de contacto de las personas deberán ser documentados con su consentimiento.

---

### Comunicación a las personas

Todas las personas que formen parte de la actividad deberán conocer el modo en que ésta se organizará con **antelación**. Cada persona sabrá con anterioridad:

- El **turno y horario** de citación y las actividades previstas.
- El **espacio físico** en el que podrá transitar y los sitios en los que podrá permanecer.

Además, se le deberá:

- Solicitar la **presentación de una Declaración Jurada** en la que dé cuenta de: su buen estado de salud, no haber viajado o haber cumplimentado el aislamiento requerido luego de viajar, no haber estado en contacto con terceros que hayan regresado recientemente del exterior y no haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19 o que hayan presentado síntomas asociados a la infección. Este documento será **obligatorio** y deberá estar firmado y presentado en forma física o digital.
- Recordar que no asista si presenta cualquier **síntoma compatible** con COVID-19.
- Informar de todas las medidas de prevención, desinfección y limpieza que se llevarán a cabo y que **deberá cumplimentar**.
- Informar sobre la vigencia obligatoria del sistema de equipos y turnos de trabajo y horarios que sean definidos y la necesidad de respetarlos.
- Recordar que asista con un único bolso de mano, sus propios elementos de higienización y botellas de agua para la hidratación.

### Control de acceso de las personas al establecimiento

- En el establecimiento **se deberá emplear tapabocas o barbijo (Decreto Municipal N°529 y N°940)**. La excepción únicamente se produce cuando se realiza la actividad física; esta medida es de fundamental importancia.
- Otorgar **licencia** especial al personal si queda comprendido en los grupos de riesgo: adultos mayores (mayores de 60 años), personas con factores de riesgo y embarazadas.
- Se deberá controlar que la temperatura corporal sea menor que 37,5°C y **constatar la ausencia** de otros **síntomas** a las personas que concurran. Otros síntomas son: **tos, problemas respiratorios, disgeusia, anosmia, odinofagia**. Si alguna persona del personal presentase síntomas, deberá: abstenerse de concurrir al trabajo, informar a la brevedad, aislarse en el domicilio y consultar al "**Plan de contingencia**".

## **Medidas sanitarias y de seguridad generales en el establecimiento**

1) Dentro del establecimiento se autorizará la **permanencia del número máximo de ocupantes estipulado**. Además, esta **capacidad total habilitada** será según se pueda mantener estrictamente una **distancia mínima de 2 m** entre personas y el control del cumplimiento de dicha distancia.

2) **Todo local y circulaciones** deberán estar especialmente **despejados**, con la menor cantidad posible de obstáculos y elementos sin función definida. El **mobiliario, aparatos y dispositivos** se dispondrán de forma tal que no incumplan el **distanciamiento mínimo de 2 m** al a ser utilizados simultáneamente.

3) Se deberán orientar las **circulaciones previstas** mediante **señalización**, por ejemplo, en el piso. También, se recomienda remarcar **zonas de trabajo individual en el piso (2,25 m<sup>2</sup> a 4 m<sup>2</sup>)** para los alumnos. Estas medidas resultan en un mayor control sanitario del espacio, sirven para contener a las personas en él y, como consecuencia de ello, disminuyen riesgos.

4) En todo el establecimiento se deberá asegurar la **limpieza** de todas las superficies de manera **constante según se detalla en “Implementación de zonas de bioseguridad”**. Se evitará, en lo posible, la presencia de superficies alfombradas.

5) Se **dispondrá alcohol en gel en cada local del establecimiento y se garantizará la provisión de agua, jabón y toallas descartables en sanitarios**.

6) Se deberá **ventilar adecuadamente y de forma natural**; en lo posible, mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. Hacerlo **durante las limpiezas de manera sistemática**. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en **período invernal** o de bajas temperaturas, deberá hacerse con **regularidad**.

7) **No se podrán encender aires acondicionados o calefacciones si están centralizados y conectan zonas comunes**.

8) Las zonas comunes deberán contar con **carteles informativos**. En ellos, su contenido tendrá el objetivo de:

- Solicitar que se siga el “*Plan de contingencia*” si alguien presenta algún síntoma compatible con COVID-19.
- Informar sobre las medidas descriptas en “*Medidas de prevención de las personas*”.
- Informar de las tareas de prevención, desinfección y limpieza que se llevan a cabo.

9) **No se podrá compartir comidas o bebidas**. De haber dispensadores de agua, se deberán facilitar vasos de un solo uso y, además, se los deberá tener en cuenta al efectuar la limpieza. Se recomienda recordar al personal y clientes que cuenten con sus propias botellitas de agua para uso personal.

10) Se deberá **evitar compartir los elementos de papelería** que eventualmente se empleen (biromes, reglas, calculadoras, etc.), los que se higienizarán frecuentemente.

## Medidas de prevención de las personas

Las medidas generales para reducir la probabilidad de contagio del virus son:

- Mantener una **actitud alerta** sobre la distancia mínima de 2 m y emplear **tapabocas obligatorio** siempre. La excepción al uso del barbijo sólo es posible cuando **se realice la actividad física**. En todo caso, es **recomendable mantener** el uso **aún durante la actividad física**, regulando, en todo caso, la intensidad de la primera.



- **No tocar: los ojos, la nariz o la boca.** Es importante tomar conciencia de las superficies con las que se entra en contacto. No se podrá entrar en contacto con otras personas.



- **Estar informado** y cumplimentar con las medidas de adecuada **higiene de manos e higiene respiratoria**.



- **Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.**



- Concurrir a las **zonas de aseos o baños** individualmente e higienizar tras cada uso. No utilizar toallas textiles; en su lugar, proveer de servilletas de papel.
- **Cumplir estrictamente** con las tareas referidas a la **higiene y controlar** el cumplimiento de dichas tareas **por parte de los otros**. Para ello dispondrán de elementos sanitizantes en cada espacio provistos por el establecimiento.
- **Evitar** en lo posible concurrir a trabajar empleando como modo de transporte **el transporte público**.
- Se recomienda **reducir el uso de celular en el área de trabajo**. Es preferible guardar el aparato en la zona asignada para el depósito de pertenencias. En todos los casos, el aparato deberá desinfectarse correctamente y de forma periódica.
- Como ya fue mencionado:
  - Se deberá **circular o permanecer únicamente** en los locales previstos en el programa personal.
  - Todas las pertenencias deberán ser llevadas en **un equipo de mano**.

---

## Implementación de zonas de bioseguridad

Es recomendable y conveniente delimitar los espacios con base en distintas áreas y los procedimientos preventivos que allí se desarrollan:

- **Zona de control de acceso**
- **Zonas de circulación**
- **Zona de depósito de pertenencias**
- **Zonas de salas de baile**
- **Zona administrativa**

Al delimitar los espacios, se pretende proveer de medidas físicas y actividades específicas para minimizar riesgos, brindar mayor seguridad a las personas y, no menos importante, **evacuar dudas que puedan suscitarse acerca de cómo es la manera más adecuada de realizar las actividades.**

### Zona de control de acceso

Es la zona de “amortiguación” entre el exterior y las zonas de circulación y administrativa. En esta zona:

1) Se efectuará el control de acceso a las personas (ausencia de síntomas y utilización de barbijo, tapabocas, etc.) y chequeo en el registro.

2) Se colocarán **trapos de piso con lavandina diluida en agua**. Se sugiere implementar dos trapos para asegurar que se humedezcan y desinfecten las suelas de zapatos. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 a 10 personas de tránsito continuo o cada 2 horas.

3) Al mismo tiempo, se **proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos**. Esto corresponderá realizarse tanto al ingreso como egreso.

4) Las personas que ingresen **no podrán tocar la puerta de ingreso**.

5) Se deberá **limpiar** las superficies con agua y lavandina **de manera periódica**.

### Zonas de circulación

Estas zonas incluyen los espacios de circulación hasta la zona de actividad física.

Es importante **implementar señalizaciones** para orientar a las personas según sus tareas y el espacio en que las realizarán. También es oportuno **disuadirlas** de permanecer más tiempo que el requerido para transitarlo y de entrar en contacto con superficies en estos espacios.

Se deberá valorar el espacio disponible, particularmente en los locales cerrados, para **asegurar una distancia mínima de 2 m** entre las personas y ello podrá implicar efectuar una **redistribución del mobiliario y suprimir obstáculos y elementos** allí dispuestos. En estas zonas:

- 1) Mantener medidas de limpieza adecuadas.

---

## Zona de depósito de pertenencias

Son las zonas dentro de las mismas salas de baile destinadas a la función de depósito de efectos personales. Como ya se mencionó, es preferible destinar y señalar un sector, más bien, de superficie “alargada”. En este espacio solamente se podrán efectuar cambios de vestuario y el depósito de los efectos personales. Se deberá asegurar la indisponibilidad de más elementos que aquellos que se vayan a emplear. Los bolsos de mano se deberán situar en bolsas de nylon o superficies cuya higienización **esté prevista**. En esta zona:

- 1) Se deberán **limpiar** las superficies utilizadas con agua y lavandina.
- 2) Se deberá **ventilar adecuadamente** (de forma natural en lo posible).
- 3) Se deberá **evitar la permanencia** de más de una persona en esta zona.

## Zona de salas de baile

Son las salas destinadas a la actividad física en grupo. Las personas no podrán entrar en contacto físico y las actividades serán individuales. Se recomienda señalar áreas individuales de trabajo de entre 2,25 m<sup>2</sup> y 4 m<sup>2</sup>. Como ya fue explicado en el apartado “Medidas sanitarias y de seguridad generales en el establecimiento”, este tipo de medidas resulta en un mayor control sanitario del espacio, sirven para contener a las personas en él y, como consecuencia de ello, disminuyen riesgos. En esta zona:

1) Se deberán **limpiar todas** las superficies con agua y lavandina al cabo de cada clase con una **duración no menor a 20’**. Con mayor énfasis será la limpieza del piso, elementos y superficies con las que las personas entren en contacto.

2) Se deberá **ventilar adecuadamente y durante, como mínimo, el mismo tiempo que dure la limpieza (de forma natural en lo posible)**.

3) Deberá haber **rociadores con solución alcohólica sanitizante (alcohol al 70%)** para que tras el uso de elementos, equipos o artefactos del docente, éste rocíe sus superficies y proceda con la desinfección de los materiales que haya utilizado.

4) Se deberá colocar en lugares visibles **alcohol en gel** para que en caso de requerirlo las personas efectúen la higiene de manos.

## Zona administrativa

Es el área del establecimiento destinada a la regulación de su funcionamiento. Puede incluir todas las tareas atinentes a ordenar: la elaboración y chequeo del cronograma de turnos, el registro del ingreso de personas y el registro de la limpieza.

La **separación de objetos y mobiliario** favorecerá el cumplimiento de una **distancia mínima** de dos metros entre las personas. Se retirará cualquier elemento que se pueda manipular como plantas, mesas u obstáculos que **no** tengan un fin definido. En caso de que allí se encuentren **próximos teclados, teléfonos y material de oficina**, éstos se protegerán. En esta zona:

- 1) Se deberá **limpiar** las superficies del piso, mesas y sillas con agua y lavandina.
- 2) Se deberá **ventilar adecuadamente** (de forma natural en lo posible).



## **Vestimenta – Elementos de Protección Personal**

En la institución, academia o salón se deberá proveer obligatoriamente de los siguientes insumos y elementos de protección al personal según corresponda a las tareas que desempeñan:

- Alcohol en gel, soluciones desinfectantes aconsejadas y lavandina.
- Barbijo social de tela, tapabocas, mascarilla.
- Anteojos de protección.
- Guantes (látex, nitrilo o vinilo) y manoplas de nylon.
- Correcto funcionamiento de los sanitarios (agua, jabón líquido y toallas de papel descartables).
- Rociador con alcohol y agua.
- Trapos de piso.
- Bolsas de nylon para guardar efectos personales.

**El uso de mascarilla, barbijo o tapabocas será obligatorio durante toda la jornada. La única excepción será en el momento de realizar la actividad bajo las condiciones mencionadas.**

Se recomienda que la ropa de trabajo sea de algodón, se deberá lavar cada día a 60 grados. Es preferible utilizar un **calzado impermeable**, que sea fácilmente lavable. En el caso del personal de limpieza es obligatorio.

**Evitar joyas** en la zona de las manos como pulseras, relojes, anillos. Se deberá llevar el **cabello recogido**.

El **material de protección desechable** individual se ubicará dentro de una bolsa y deberá ser arrojado a la basura antes de finalizar el horario laboral.

## **Medidas específicas de protección**

- Al elaborar el plan de limpieza, la frecuencia de ésta dependerá del cronograma, del tránsito de personas y de la cantidad de personas en las distintas zonas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes en los espacios cerrados de la radio. Se sugiere implementar una limpieza húmeda (mediante técnica del “*doble balde y doble trapeo*”) y, luego, la desinfección de la superficie. Recordar: un mínimo de 15’ para la limpieza y la ventilación.
- Recordar disponer que el sistema de turnos rotativos de todo el personal sea coherente con reducir la exposición y circulación de personas; en particular, al producirse los cambios de turno o clases.

## **Plan de contingencia**

### **Detección de un caso sospechoso**

Se deben prever medidas al manifestarse síntomas de COVID-19 (tos seca, fiebre, insuficiencia respiratoria, disgeusia o anosmia). La persona debe aislarse en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes. Para ello, se debe realizar la denuncia epidemiológica al **0800 777 8476**.

Se deberán limpiar las áreas donde circuló la persona con agua y lavandina y/o desinfectantes.



---

## Otros

Es importante poder proponerse el personal:

- Discutir el Protocolo Sanitario y la importancia de no acudir al trabajo de observarse síntomas leves y de cumplimentar las medidas de prevención.
- Contemplar las consecuencias sociales y de salud mental que podría generar un caso de COVID-19.

Información útil y complementaria sobre la actividad es la de los protocolos propuestos por el **Movimiento Federal de Danzas** y el **Movimiento Entrerriano de Danzas**.

Una sugerencia prudente es la de **consultar la siguiente página web:** [www.tamed.eu](http://www.tamed.eu). Se trata de la “Asociación Sin Fines de Lucro para la Medicina de la Danza” (*Gemeinnütziger Verein für Tanzmedizin*). Lamentablemente el sitio y su información se encuentran únicamente disponibles en alemán. Sin embargo, allí se actualiza y brinda permanentemente información científica acerca de las mejores medidas de cuidado y prevención para el rubro en el marco de la pandemia. En este sitio se explica y desarrolla la importancia de la ventilación para evitar “sobrecargar” de CO<sub>2</sub> (producto de la actividad física) los ambientes. En ese sentido, el CO<sub>2</sub> tiene la capacidad de contener aerosoles, lo cual es indeseado porque ellos pueden, a su vez, contener al SARS-CoV-2. Según la intensidad de la actividad, la cantidad de CO<sub>2</sub> que se libera. En los últimos documentos de este sitio, están tabuladas estas cantidades según la actividad de baile e incluso la técnica que se realice o practique.

Para más información y recomendaciones **sobre higiene de manos y respiratoria**, se sugiere consultar a:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

Para más información y recomendaciones sobre los productos de limpieza pertinentes, se recomienda visitar:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

Banners, cartelería y material de consulta y difusión:

<https://covid19.parana.gob.ar/info/descargas.php>

[http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page\\_id=35991](http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35991)

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001454cnt-coronavirus-banner-pie-cuidados-sintomas.pdf>

---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Paraná emergente y sostenible*. Paraná, Argentina. Disponible en:

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

Baruj, A.; Ratto, C. y otros. (2020). Cómo impactaron las medidas del gobierno argentino en la contención del coronavirus en *Página/12*. Universidad del Comahue, Argentina. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/259193-como-impactaron-las-medidas-del-gobierno-argentino-en-la-con>

Dinatale, M. (2020). Para la OMS la Argentina tomó medidas rápidas en *Infobae*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

<https://www.infobae.com/coronavirus/2020/03/21/para-la-oms-argentina-tomo-medidas-rapidas-y-audaces-que-pueden-cambiar-la-curva-del-coronavirus/>

INDEC. (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-6-30-084-2010>

## PÁGINAS WEB CONSULTADAS

[https://www.abc.es/play/television/noticias/abci-coronavirus-hace-radio-plena-pandemia-202003250938\\_noticia.html](https://www.abc.es/play/television/noticias/abci-coronavirus-hace-radio-plena-pandemia-202003250938_noticia.html)

[https://argentina.as.com/argentina/2020/04/25/tikitakas/1587850709\\_676223.html](https://argentina.as.com/argentina/2020/04/25/tikitakas/1587850709_676223.html)

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/provincias>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

<http://balletestudio.com.ar/coronavirus/>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227401/20200403>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227694/20200411>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228215/20200424>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228261/20200426?busqueda=2>

[https://www.bundesgesundheitsministerium.de/fileadmin/Dateien/5\\_Publikationen/Gesundheit/Flyer\\_Poster\\_etc/Corona/Corona\\_Information\\_D\\_BMG.pdf](https://www.bundesgesundheitsministerium.de/fileadmin/Dateien/5_Publikationen/Gesundheit/Flyer_Poster_etc/Corona/Corona_Information_D_BMG.pdf)

<https://castellonplaza.com/LuisdeCastrolapruadunreferent>

<https://www.cira.org.ar/es/normativas/decision-administrativa-524-2020>

<https://www.diariohuarpe.com/nota/institutos-de-danza-presentaron-un-protocolo-para-reactivar-sus-actividades-202051616160>

<https://www.eltribuno.com/salta/nota/2020-5-9-0-0-0-protocolo-para-abrir-los-gimnasios>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/disinfecting-your-home.html>

<https://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina/DivisionPolitica>

<https://gacetamedica.com/investigacion/covid-19-cuando-la-realidad-supera-la-premonicion/>

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-avance-frio-nid2341791>

[https://www.land.nrw/sites/default/files/asset/document/2020-05-27\\_fassung\\_coronaschvo\\_ab\\_30.05.2020\\_lesefassung.pdf](https://www.land.nrw/sites/default/files/asset/document/2020-05-27_fassung_coronaschvo_ab_30.05.2020_lesefassung.pdf)

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>

<https://www.nature.com/articles/d41586-020-01003-6>

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-enfermedad-por-coronavirus-2019-conocelo>

[https://www.sabervivirtv.com/medicina-general/por-que-hay-que-ventilar-casa-como-hacerlo\\_1054](https://www.sabervivirtv.com/medicina-general/por-que-hay-que-ventilar-casa-como-hacerlo_1054)

<https://www.santafe.gov.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/06/PROTOCOLO-AUDIOVISUAL-SANTA-FE-v2..pdf>

<https://tamed.eu/>

<https://www.telam.com.ar/notas/202004/450411-alberto-fernandez-aislamiento-extension-filminas-diapositivas-coronavirus-presentacion.html>

[http://www.vbg.de/DE/3\\_Praevention\\_und\\_Arbeitshilfen/3\\_Aktuelles\\_und\\_Seminare/6\\_Aktuelles/Coronavirus/Brancheninfos\\_Arbeitsschutzstandard/Buehnenstudios\\_Probenbetrieb.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=8](http://www.vbg.de/DE/3_Praevention_und_Arbeitshilfen/3_Aktuelles_und_Seminare/6_Aktuelles/Coronavirus/Brancheninfos_Arbeitsschutzstandard/Buehnenstudios_Probenbetrieb.pdf?__blob=publicationFile&v=8)

# **Protocolo de Actuación para la Prevención y Control del COVID-19**

**Actividades formativas, talleres y ensayos de  
distintas disciplinas artísticas.**



1. **Introducción.**
2. **Consideraciones Generales**
3. **Objeto**
4. **Alcance**
5. **Recomendaciones preventivas de carácter general**
6. **Movilización del personal hacia el lugar de trabajo**
7. **Medidas para el personal**
8. **Medidas específicas para la prevención en actividades formativas y ensayos de distintas disciplinas artísticas.**
9. **Roles de Control**
10. **Capacitación**
11. **Anexos**
  - I - **Generalidades para la limpieza y desinfección**
  - II- **Procedimiento Para El Lavado De Manos En General**
  - III- **Procedimiento para ponerse, usar y quitarse el tapaboca-nariz-mentón**
  - IV- **Limpieza y desinfección interna de vehículos COVID-19.**

## **1-Introducción**

A partir de los eventos relacionados con la epidemia provocada por el COVID-19 que comienza a manifestarse en la República Popular China hacia fines del 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del nuevo coronavirus como una **pandemia**, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Inmediatamente la OMS instó a todos los países del mundo, a tomar las medidas para combatir este virus, y salvaguardar la vida de los ciudadanos.

En dicho contexto el Gobierno Nacional Argentino dispuso la **emergencia sanitaria** mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20, allí se estableció el Aislamiento Social Preventivo Y Obligatorio (ASPyO) para toda la población, exceptuando a los efectores de la salud y el personal encargado de tareas consideradas como esenciales.

La incertidumbre a la hora de tomar decisiones por ser una situación única en la historia, convierte

a las medidas adoptadas en, dinámicas y cambiantes, según la evolución de la situación epidemiológica.

En tal sentido, mediante el **DNU N° 408/20** con fecha 26 de abril del corriente, el poder ejecutivo nacional faculta en su artículo 3° a los gobernadores y gobernadoras de las provincias a decidir sobre la habitación progresiva y controlada de las actividades que comienzan a ser consideradas exceptuadas del aislamiento.

Actualmente, nos encontramos en un período de restablecimiento programático y gradual de la actividad económica y social de la Argentina en las zonas cuya situación epidemiológica se encuentre contenida, esto permite que los distintos sectores desarrollen propuestas de implementación de protocolos sanitarios que, con el objetivo primordial de preservar la salud de los argentinos y argentinas, permita que los trabajadores y trabajadoras puedan ir reincorporándose a sus empleos, y que el grueso de la población restablezca, poco a poco, las actividades que forman parte de su desarrollo cotidiano, y fortalecen su salud física y emocional.

Ante esta coyuntura, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el **DNU 520/20** del 7 de junio, decretó el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", para las zonas en donde no se observa transmisión comunitaria del virus, prorrogando la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los Departamentos y Partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria del virus SARS-CoV-2 o no cumplan con los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.

En este contexto y ante un escenario inminente de salida progresiva de distintas actividades, proponemos el siguiente protocolo de medidas de seguridad e higiene para retomar de manera gradual, las actividades culturales que se imparten y promueven en el territorio provincial.

## **2-CONSIDERACIONES GENERALES**

Todo trabajador/a que presente síntomas vinculados a la infección por Coronavirus debe autoexcluirse de la actividad laboral. Estos síntomas son:



## INFORMACIÓN GENERAL sobre COVID 19.

### CONTAGIO covid-19

- Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda o ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.
- Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

### SINTOMAS

- Fiebre.
- Tos.
- Dificultad respiratoria.
- Secreción y goteo nasal.
- Fatiga.
- Dolor de garganta y de cabeza.
- Escalofríos.
- Malestar general.
- Afectación sentidos del olfato y gusto.

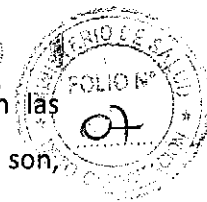
### VULNERABILIDAD

- Personas Mayores.
- Diabéticos / Cardiopatas / Hipertensos.
- Trasplantados.
- Enfermos de Cáncer.
- Desnutrición.
- Trabajadores incluidos en el grupo de riesgo, no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad.
- EPOC: Conjunto de enfermedades pulmonares que obstruyen circulación de aire y dificultan respiración.

El trabajador/a o el empleador/a, si es que se detectan los síntomas en el ámbito laboral, deberá comunicarse por los medios que establece el sistema de salud de la provincia de Entre Ríos, para definir los pasos a seguir: **0800-777-8476**

### 3-Objeto

- Implementar acciones para proteger la salud e integridad de todos los/las trabajadores de las actividades formativas de actividades artísticas, evitando la propagación del virus COVID-19.
- Respetar las recomendaciones y directivas sanitarias emanadas del Gobierno Nacional y Provincial y de todos los estamentos públicos oficiales.
- Desplegar planes de acción preventivos en los espacios físicos donde desarrollamos nuestra actividad, para la prevención y el cuidado de la salud de las personas.
- Retomar gradualmente las actividades formativas y ensayos de distintas disciplinas artísticas en la provincia de Entre Ríos, ya que las mismas, son consideradas instancias no sólo de



esparcimiento físico, sino también del desarrollo neuro-emocional de quienes practican las distintas disciplinas que se imparten en los centros de formación. A su vez estos espacios son, muchas veces, fuente primaria de ingresos de los instructores y formadores que allí se desempeñan.

#### **4-Alcance**

El presente protocolo sanitario es para docentes y asistentes de actividades culturales en espacios públicos, independientes y privados **de formación artística** (talleres, seminarios, clases presenciales de: artes plásticas, artes visuales, letras, teatro, títeres, circo, murga, narración oral, danzas, artesanías, manualidades, artes audiovisuales). A su vez incluye los **ENSAYOS** de elencos y/o grupos de artes escénicas (teatro, títeres, circo, murga, narración oral, danzas).

*IMPORTANTE.* No durarán más de 60 minutos (1 hora de reloj). Los participantes no deben presentar síntomas febriles/respiratorios, ni ningún otro síntoma compatible con Covid-19, no deben haber viajado a alguna localidad considerada de circulación viral comunitaria en los últimos 14 días, ni haber estado en contacto con un caso confirmado.

#### **5-RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LOS ESPACIOS**

- Verificar que el personal encuadrado como de riesgo para el COVID - 19 no participe (mayores a 60 años, con problemas de salud encuadrados en la Resolución 2020-207-APN-MT del Ministerio de Trabajo de la Nación, fundada en el artículo 1° del Decreto N° 260 de fecha 12 de Marzo de 2020).
- Asegurar de la disponibilidad de jabón líquido, alcohol en gel, toallas de papel de secado de un solo uso y líquido desinfectante (10 ml. de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua).
- Extremar las medidas de higiene del personal, respecto al lavado de manos mediante uso frecuente de alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Exhibir el instructivo de lavado de mano (ver ANEXOS) en los baños del espacio.
- Colocar cartelería específica sobre COVID-19, detallando las medidas establecidas
- No permitir el ingreso de personas con síntomas de COVID-19 (ver ANEXOS) a ningún ambiente del espacio. Se recomienda exhibir en cartelería los síntomas de la enfermedad para poner en conocimiento a todas las personas que ingresen.



**RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LAS PERSONAS (docentes, alumnas/os, artistas, técnicas/os, y toda persona que deba ingresar al espacio)**

- Lavarse las manos con frecuencia con jabón, antes, y después realizar sus tareas.
- Utilizar tapaboca-nariz-mentón para todas las actividades. Durante las clases se sugiere el uso de protectores transparentes.
- Mantener una distancia de preferentemente 2 mts., con un mínimo de 1,5 mts., entre personas ante cualquier tarea, evitando la circulación excesiva e innecesaria.
- No compartir el mate, vasos, platos ni cubiertos de precisarse.
- No saludarse ni con un beso, abrazo ni con la mano.
- Estornudar en el pliegue del codo.
- Evitar el contacto de las manos con el rostro.
- No generar contacto físico entre empleadas/os, docentes y alumnas/os, evitando reuniones grupales.
- No compartir herramientas de trabajo (instrumentos, computadoras, cámaras, consolas, etc.). En caso de tener que hacerlo se deben desinfectar con alcohol, entre la utilización de diferentes personas. Se procederá a desinfectar todos los elementos de trabajo al finalizar la jornada.

**Para**

**ENSAYOS**

- En ningún caso se podrán realizar con más de **10 personas**, y siempre garantizando el espacio interpersonal, sin contacto físico.
- No durarán más de 60 minutos.

**6- MOVILIZACIÓN HACIA EL ESPACIO de personal, docentes, alumnas/os, artistas**

- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos.
- Contar con autorización de circulación conforme la normativa vigente.
- Es recomendable que cada persona tenga un kit de higiene personal y se desplace provisto de este.
- En viajes cortos caminar o usar bicicleta.
- En auto particular no llevar más de 1 pasajero, y garantizar la higiene y desinfección del mismo (ver ANEXOS).
- Los taxis y remises solo podrán llevar un pasajero, salvo los casos de personas cuya condición requiera de un acompañante (menores, ancianos, personas con discapacidad).

**En el transporte público de pasajeros (colectivos y trenes):**

- Ubicarse respetando el distanciamiento social



- Ventilar mediante apertura de ventanillas continuamente.
- Usar tapaboca-nariz-mentón.
- Al subir higienizarse con alcohol en gel. Evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.
- Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se va a utilizar.

## 7-MEDIDAS PARA EL PERSONAL

- Contar, en el ingreso al espacio, en forma permanentemente con los insumos necesarios para: desinfectar las suelas de los calzados y alcohol en gel para las manos.
- Los diferentes espacios tales como: oficinas, salas de operación técnica de luz y sonido, salas de clase y de ensayo, depósitos de utilería y equipamiento, depósitos de productos y elementos de limpieza, solo quedarán habilitadas para ser ocupados por el personal que realiza esas tareas específicas, no pudiendo ingresar personas ajenas a las mismas (salvo personal de limpieza) para evitar la circulación innecesaria en dichos espacios. Se aconseja en este caso generar listados con los nombres y apellidos de quienes estarán autorizados a este fin.
- Si debiera realizarse la recepción de proveedores externos, correo, trámites o cualquier elemento que provenga del exterior (equipamiento técnico, equipamiento de oficina, elementos de limpieza, facturas, notificaciones, expedientes, etc.) resulta de suma importancia evitar el contacto directo con la/el repartidor/a-notificador/a-chofer-transportista, así como ésta/e última/o con los elementos que se descargue o reciban. Al recibir los insumos deberá establecerse en el ingreso un espacio para que los mismos puedan ser desinfectados, y luego darle ingresarlos para su depósito o utilización.
- Limpiar y desinfectar diariamente las superficies que se tocan con frecuencia (mesas, estanterías, picaportes, tiradores de cajones), las superficies del baño y el inodoro, con un desinfectante doméstico que contenga lavandina diluida al 5% (1 parte de lavandina doméstica en 50 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar. En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares, consolas, micrófonos, cables, computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución alcohólica al 70%. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin.
- Conservar limpios y en buen estado los elementos utilizados en la limpieza.



- Ventilar frecuentemente todos los ambientes.

En la atención al público se deberá:

- Asegurar el distanciamiento social recomendado de 2 metros; incluso al aire libre.
- Se recomienda el uso de barreras físicas (mamparas de vidrio o acrílico) para protección del personal administrativo y las personas que asistan para inscripción y/o abono de cuota. Las mismas deben ser de fácil limpieza y desinfección.
- Se fomentará y facilitará el pago por medios electrónicos (transferencia, débito, crédito, banca digital, etc.).
- Tanto el personal administrativo como las personas que ingresen deben cumplir las **RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LAS PERSONAS (docentes, alumnas/os, artistas, técnicas/os, y toda persona que deba ingresar al espacio)**.

**8-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y ENSAYOS DE DISTINTAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS.**

MEDIDAS PREVIAS AL INICIO DE LA ACTIVIDAD

- Antes del inicio de la actividad y luego de ésta, limpiar y desinfectar el ambiente donde se desarrolla la actividad, los objetos empleados y las zonas habilitadas del espacio, de acuerdo a lo establecido en el punto MEDIDAS PARA EL PERSONAL.
- Establecer sectores para el uso de las/os artistas y/o alumnas/os demarcando en el piso el área correspondiente, y un área para la o el docente/tallerista/profesora o profesor, así como la distancia social de 2 metros entre cada una/uno. Se considera un área de entre 3 y 5 metros<sup>2</sup> por participante. Se adaptarán y organizarán las clases y los ensayos, así como el espacio de la sala, para garantizar el distanciamiento obligatorio. La cantidad de personas trabajando en la sala quedará determinada calculando los metros totales de la sala, dividido 4 mts<sup>2</sup> (espacio mínimo para cada persona para mantener el distanciamiento).
- Demarcar el pasillo de circulación, no menor a un ancho de 1,50 metros.
- Antes de la primera clase, cada participante deberá firmar un *consentimiento informado*, donde acepta y se compromete a cumplir con el procedimiento que establece este protocolo. En caso

que el alumno/a sea menor de edad, éste consentimiento será firmado por: Progenitor/a, Tutor/a, Guardador/a o adulto/a responsable.

### INGRESO Y EGRESO DEL ESPACIO DONDE SE DICTAN LAS CLASES

- En el sector de acceso, se desinfectarán los calzados, bolsos, mochilas y contenedores de instrumentos, así como del teléfono celular, en caso de poseerlo. Se llevará un registro escrito de los ingresos diarios con nombre, apellido y contacto de quienes asistan a las actividades.
- Las/os participantes de la actividad, ingresarán de manera ordenada, respetando la distancia social preventiva y obligatoria. No pudiendo ingresar ninguna otra persona, ajena a la actividad, por ningún motivo.
- No se recomienda el ingreso de personas dentro del grupo de riesgo.
- No se permitirán salidas eventuales una vez ingresadas/os las/os participantes de la actividad. Del mismo modo que al ingreso, se retirarán de manera ordenada, respetando el distanciamiento obligatorio.
- Las/os participantes deberán tener especial cuidado con los objetos que acompañen la actividad, no pudiendo dejar ninguno de éstos al retirarse.
- Cada espacio designará una persona cuyas tareas serán:

A- Permitir el ingreso de los participantes, llevar el registro diario o por turno según sea el caso, solicitando que cada ingresante indique: que no posee síntomas de COVID-19, que no ha estado en contacto con alguien que los tuviera, y en caso de que fuera necesario, que haya cumplimentado con el aislamiento de 14 días, o el tiempo que requieran las autoridades.

B- Verificar que los participantes cumplan el protocolo, y utilicen tapaboca-nariz-mentón o protector transparente en todo momento.

### ENSAYOS Y DICTADO DE CLASES

- La/el docente deberá adaptar y organizar las clases al eventual dispositivo de delimitación espacial.
- Los ensayos y las clases NO podrán incluir dinámicas de contacto físico. La/el docente y las/os



alumnas/os se mantendrán en su área demarcada.

- Se utilizará tapaboca-nariz-mentón o protector transparente para las actividades que requieran.
- Las zonas delimitadas para que las/os alumnas/os dejen sus pertenencias, deberá estar organizada de tal manera que todas/os tengan espacio suficiente, sin contacto con las otras pertenencias.
- Se pedirá que los celulares sean guardados dentro de los bolsos, para que no haya circulación en el establecimiento con los mismos.
- En ningún caso se podrán realizar con más de **diez personas** ( 10 artistas por ensayo), y siempre garantizando el espacio interpersonal, sin contacto físico.
- Tanto clases como ensayos se recomienda una duración máxima de una (1) hora.

#### **9-ROLES DE CONTROL**

A efectos del presente protocolo, y según las condiciones de la actividad, se deberán garantizar los siguientes roles de control asignando el personal necesario para el cumplimiento de las diversas medidas. De acuerdo a las dimensiones del espacio, y la cantidad de personas involucradas, los roles pueden cubrirse por una sola persona o por las que sean necesarias.

1. Responsable general de la actividad que coordinará y controlará el desarrollo de la misma, con los docentes y las personas intervinientes.
2. Encargada/o de controlar el cumplimiento de las medidas del presente protocolo, por parte del personal interviniente durante toda la cadena de tareas.
3. Encargada/o de controlar las medidas del presente en relación al ingreso, permanencia, egreso de público durante las actividades.
4. Encargada/o de control de la comunicación e indicación precisa de las medidas para la concurrencia y permanencia en la actividad.

#### **10-CAPACITACIÓN**



Se capacitará al personal del espacio en la detección de síntomas de la enfermedad, en las recomendaciones para limpieza, desinfección e higiene de espacios, equipamiento, y en este protocolo específico.

**CUIDEMOS NUESTRO TRABAJO**

**PRESERVANDO LA SALUD**

#### **11-ANEXOS**

##### ***ANEXO I - Generalidades para la limpieza y desinfección***

- Los pisos y las superficies se limpiarán con detergente y agua. Luego se desinfectarán con

832



lavandina diluida. Aquellas superficies que entren en contacto con los alimentos se deben enjuagar.

### **Solución de lavandina**

#### ***Consideraciones para que la dilución de lavandina sea efectiva contra el COVID-19***

- Se debe diluir respetando las cantidades exactas de lavandina y agua: 10 ml. de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
- Diluir en agua FRÍA, **ya que con agua caliente pierde el efecto desinfectante.**
- Preparar la dilución en el día y no deberá ser usada más allá de 24 horas de preparada
- No usar lavandina aditivada (leer rótulo)

**La lavandina no se debe mezclar con otros desinfectantes tales como, ALCOHOL 70, DETERGENTE, VINAGRE, y/o AMONIACO, ya que, como resultado de las diferentes reacciones, se generan compuestos o gases, que irritan la piel, ojos y vías respiratorias y hasta en algunos casos pueden ser tóxicos.**

Para la desinfección manos, y objetos de uso frecuente, utensilios, termómetros, electrónica, mesadas, picaportes, barandas, etc., siempre sobre superficies limpias se deberá utilizar solución de **alcohol al 70%**. La solución se preparará con las siguientes proporciones: 7 partes de alcohol / 3 partes de agua.

## Anexo II - Procedimiento Para El Lavado De Manos En General

Es importante que se cuente con agua segura, jabón líquido y papel de secado de un solo uso. No se recomienda el uso de jabones en pastilla o toallas de tela. Es preferible lavarse con agua caliente.

El lavado debe ser frecuente, durante al menos 40 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; después de sonarse la nariz, toser o estornudar y luego de tocar cualquier superficie o elemento diferente al proceso de elaboración.

### PASO a PASO: ¿Cómo lavarse las manos correctamente?

#### Utilización de agua y jabón

1



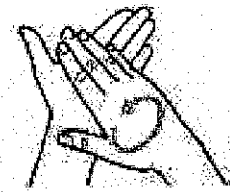
Mójase las manos con agua;

2



Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

3



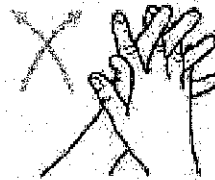
Frótase las palmas de las manos entre sí;

4



Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

5



Frótase las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

6



Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

7



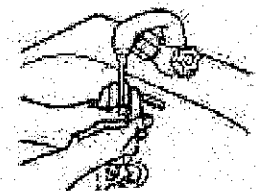
Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

8



Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

9



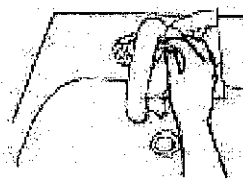
Enjuáguese las manos con agua;

10



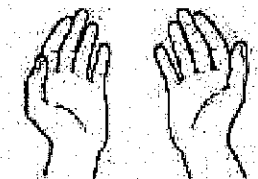
Sequese con una toalla desechable;

11



Servase de la toalla para cerrar el grifo;

12



Sus manos son seguras.

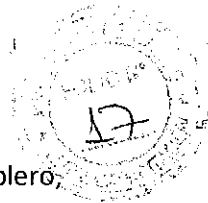
### Anexo III - Procedimiento para ponerse, usar y quitarse el tapaboca-nariz-mentón





Existen distintos tipos de máscara con distintas funcionalidades y tiempo de vida útil.

- Antes de tocar el tapaboca-nariz-mentón, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Después de usarlo, quítese el tapaboca-nariz-mentón; retire las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo el tapaboca-nariz-mentón alejado de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas del tapaboca-nariz-mentón.
- Higienice correctamente (lavado con jabón manual o en lavarropas) o deseche el tapaboca-nariz-mentón en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso.
- Lávese las manos después de tocar o desechar el tapaboca-nariz-mentón. Use un desinfectante a base de alcohol o, si están visiblemente sucias, láveselas con agua y jabón.



**Anexo IV. Limpieza y desinfección interna de vehículos COVID-19**

Posición del vehículo: apagar motor, ajustar freno de manos, retirar llave y colocarla en tablero, subir ventanillas, calzar vehículo en sus cuatro neumáticos.

1- Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos:

- Tapaboca-nariz-mentón
- Guantes descartables (nitrilo)
- Antiparras

2-Limpieza del interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.

3-Preparar solución de agua y lavandina al 05% (para 1 litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua). Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, torpedo, freno de mano, palanca de cambios, radios, pedaleras. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada en las partes duras.

4-Encender el vehículo, luego el sistema de aire acondicionado del vehículo o el sistema de ventilación en modo recirculación y pulverizar debajo del tablero /torpedo para que ingresen las micro gotas de la preparación y desinfecte el sistema de circulación de aire.

5-Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al máximo durante 5 minutos, con las puertas y cristales cerrados.

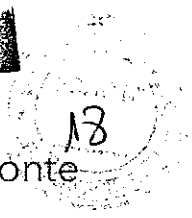
6-Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertos.



Ministerio de  
**SALUD**  
Gobierno de Entre Ríos

3321

un mismo horizonte



Paraná, 9 de junio de 2020

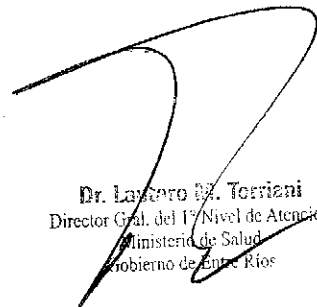
### ACTA DEL COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD (COES)

El Comité de Organización de Emergencia de Salud (COES) realizó la evaluación la “**Actividades formativas, talleres y ensayos de distintas disciplinas artísticas**” presentado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos.

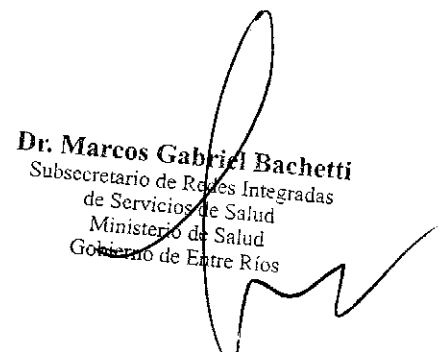
Dicho protocolo se considera adecuado de acuerdo a la normativa nacional y a los lineamientos fijados por la provincia a través de este Comité.

Se sugiere que se eleven las presentes actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de texto legal correspondiente.

Atentamente,



**Dr. Lorenzo B. Torriani**  
Director Gen. del 1º Nivel de Atención  
Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos



**Dr. Marcos Gabriel Bachetti**  
Subsecretario de Redes Integradas  
de Servicios de Salud  
Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos